



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00173669- -UNC-ME#FD - Lic Cornet

VISTO:

El EX-2024-00173669- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares, del Profesor Dr. **Manuel CORNET**, legajo 18847, desde el día 17 de abril del 2024 al 30 de abril de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N°3 obra la solicitud del Prof. Cornet;

Que el Prof. Manuel Cornet, registra en esta Unidad Académica en un cargo interino de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (C.102) en la Cat. "C" de la asignatura Derecho Privado II con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103), conforme RD 132/2024, y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) como coordinador del Departamento de Derecho Civil, conforme RD 1282/2022;

Que el Profesor manifiesta que sus clases serán cubiertas por docentes de la Catedra, por lo que la Prosecretaría Académica dictamina *"Esta oficina nada tiene que observar respecto de la licencia peticionada por el Sr. Profesor Dr. MANUEL CORNET quien garantiza que no se resentirá de modo alguno el normal desenvolvimiento de las clases previstas"*;

Las previsiones del Art. 49 apartado II, inc. b), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/14;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, por razones particulares, al Prof. Dr. **Manuel CORNET**, legajo 18847, desde el 17 al 30 de abril de 2024, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. b), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.

